



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 272-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-54-2016, de fecha 9 de septiembre de 2016, impuso al señor WINSTON CARRILLO GÓMEZ, Delegado II Departamental de Guatemala, y a la señora LISBETH DEL MILAGRO ALVIZUREZ PINEDA, Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Chinautla, departamento de Guatemala, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**, por los motivos que en dicha resolución se indican y apercibimiento de imponerle una sanción mayor en caso de reincidencia, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 13, 22, 81 y 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 1, 56 y 57 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

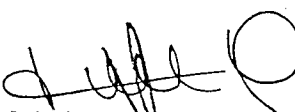
ACUERDA:


ARTÍCULO 1º: Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, a los señores WINSTON CARRILLO GÓMEZ, Delegado II Departamental de Guatemala, y a LISBETH DEL MILAGRO ALVIZUREZ PINEDA, Delegada I Auxiliar del Registro de Ciudadanos en Chinautla, departamento de Guatemala, consistente en **AMONESTACIÓN ESCRITA**, por los motivos que en dicha resolución se indican y apercibimiento de imponerle una sanción mayor en caso de reincidencia;

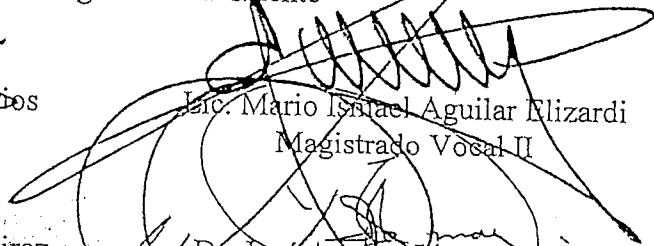
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

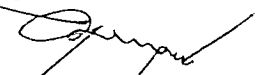
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de octubre de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:


Dr. Jorge Mario Vantuzuela Díaz
Magistrado Presidente


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal II


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Binares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernán Soberanis Gatica
Secretario General

